



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 2630/13

LA SERENA, 05 AGO. 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2513/13, de fecha 29 de julio de 2013; la modificación de convenio de fecha 1 de agosto de 2013; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 18 de julio de 2013; la Sesión Ordinaria N° 912, de fecha 10 de julio de 2013, del Concejo Comunal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 12 de julio de 2013 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 12 de julio de 2013 sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 12 de julio de 2013, sobre la representación judicial y extrajudicial del Club de Adultos Mayores Corazones Unidos; la solicitud presentada por la organización interesada con fecha 11 de junio de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2029/13, de fecha 10 de junio de 2013; el convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club del Adulto Mayor Corazones Unidos con fecha 29 de mayo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1856/13, de fecha 27 de mayo de 2013; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

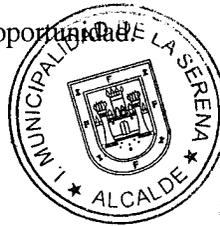
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la modificación de convenio para la entrega de subvención, suscrita con fecha 1 de agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE** y el **CLUB DE ADULTOS MAYORES CORAZONES UNIDOS**, rol único tributario N° 75.650.800-8, representada por doña **WALDA ARAYA TORRES**, rol único nacional N° [REDACTED] a través de la cual se incorpora al objeto de la subvención “la adquisición de servicios y manteles”.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que no se señala imputación presupuestaria por cuanto la modificación acordada no altera el monto otorgado a título de subvención.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que el presente instrumento y el que se aprueba son complementarios al Decreto Alcaldicio N° 1856/13, de fecha 27 de mayo de 2013, que otorgó la subvención, al convenio de fecha 29 de mayo de 2013, y al Decreto Alcaldicio N° 2029/13, de fecha 10 de junio de 2013, que aprobó éste.
- 4.- **NOTIFIQUESE** a la representante de la organización, doña Walda Araya Torres, personalmente o por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNIICPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Corazones Unidos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBP/VRS



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MODIFICACIÓN CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DE ADULTOS MAYORES CORAZONES UNIDOS

En La Serena, a 1 de agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización denominada **CLUB DE ADULTOS MAYORES CORAZONES UNIDOS**, rol único tributario N° 75.650.800-8, con domicilio en Alfalfares N° 1291, La Serena, representada por doña **WALDA ARAYA TORRES**, chilena, rol único nacional N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** A través de Decreto Alcaldicio N° 1856/13, de fecha 27 de mayo de 2013, se otorgó una subvención al Club de Adultos Mayores Corazones Unidos, por la cantidad de \$500.000, con el objeto de adquirir “materiales destinados al desarrollo de manualidades como chalecos, gorros, cubrecamas, etc.”.

Luego, con fecha 29 de mayo de 2013 se suscribió el convenio respectivo, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2029/13, de fecha 10 de junio de 2013.

**SEGUNDO:** El Concejo Comunal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 912, celebrada el día 10 de julio de 2013, y previa solicitud de la organización, acordó modificar la subvención otorgada, en el sentido de incorporar a su objeto “la adquisición de servicios y manteles”. El referido acuerdo y modificación consta en el Decreto Alcaldicio N° 2513/13, de fecha 29 de julio de 2013.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo anterior, el Club de Adultos Mayores Corazones Unidos se obliga a utilizar la subvención otorgada además en la adquisición de “servicios y manteles”, rindiendo también cuenta de ello.

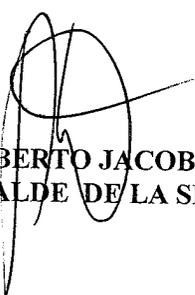
**CUARTO:** Las partes dejan establecido que en lo no modificado subsisten las prescripciones contenidas en los documentos mencionados en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento.

**QUINTO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012. Por su parte, la personería de doña Walda Araya Torres para representar al Club de Adultos Mayores Corazones Unidos consta en el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 12 de julio de 2013.

Leído la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**WALDA ESTER ARAYA TORRES**  
Club de Adultos Mayores Corazones  
Unidos



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Corazones Unidos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MEB/VRS  
